

DIPUTACIÓN

Consortio Provincial de Bomberos de Valencia

2024/06352 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento abreviado número PAB 0390/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de València a comparecer en la vía jurisdiccional.

ANUNCIO

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de València se ha ordenado la práctica de emplazamiento de los terceros interesados, en el recurso contencioso administrativo referenciados en la cabecera, por lo que se procede a la notificación mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Personas interesadas: los participantes en el proceso selectivo de la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Operador de Comunicaciones vacante en la Plantilla del CPBV, perteneciente al Grupo de Titulación C, Subgrupo C1, que han participado en el cuarto ejercicio (Pruebas psicotécnicas)

Asunto: recurso contencioso administrativo contra Decreto núm. 1119 de la Presidencia-Delegada del Consorcio de 06/09/2023 que se desestima recurso de alzada contra Anuncio de 3/08/2023, del ÓTS para la cobertura de 1 plaza de Operador de Comunicaciones vacante en la Plantilla del CPBV, perteneciente al Grupo de Titulación C, Subgrupo C1, por el cual se elevan a definitivas las puntuaciones del cuarto ejercicio (Pruebas psicotécnicas Exp: 2023/RHG/S019/0004.

Referencia del Tribunal y recurrente:

Procedimiento abreviado PAB 00390/2023 - Juzgado Contencioso Administrativo N.º 5 de Valencia

En el citado procedimiento, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 ha dictado providencia en la que se requiere al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia para que emplace a los interesados.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento descrito, al objeto de que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si lo estiman conveniente. No obstante, se hace constar que el Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, comparece en defensa del mantenimiento de la resolución recurrida.

València, a 7 de mayo de 2024. —El secretario, Juan Jiménez Hernandis.

